



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

15ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. PABLO ABDALA
(1er. Vicepresidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 1º de junio de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras. (Aprobación). (Carp. 3036/015). (Informado).
Rep. 85 y Anexo I
- 3º.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara la ciudad de Maldonado en el año 2015). (Carp. 3034/015). (Informado).
Rep. 146 y Anexo I
- 4º.- Acuerdo de Sede con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur. (Aprobación). (Carp.2833/014). (Informado).
Rep. 129 y Anexo I
- 5º.- Prof. Clemente Estable. (Designación al liceo N° 73 del departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado).
Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	4
4 y 6.- Exposiciones escritas	9, 9
5.- Inasistencias anteriores	9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Participación de los jóvenes en la política pública	
— Exposición de la señora representante Biestro	10
8.- Complejidad de la perspectiva de género en la producción legislativa	
— Exposición del señor representante Castro	11
9.- Inquietud de aplicar el Proyecto Cerro Largo Incluye a pacientes de lugares alejados de la capital departamental	
— Exposición del señor representante Duarte Couto	12
10.- Carencias edilicias en las escuelas rurales Nos. 29 y 39 del departamento de Florida	
— Exposición del señor representante Arocena	13
11.- Responsabilidad de institutos técnicos de asistencia en todo el proceso de construcción en la cooperativa Covidet de Young, departamento de Río Negro	
Condiciones en que se encuentra el puente internacional General San Martín, en Fray Bentos, en el mencionado departamento	
— Exposición del señor representante Lafluf Hebeich	14
12.- Situación de los distribuidores de Fábrica Nacional de Cervezas agrupados en la Federación de Transportistas de la Bebida	
— Exposición del señor representante Olaizola	15

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	16
16 y 19.- Integración de la Cámara	22, 51
20.- Levantamiento de la sesión	54
16 y 19.- Licencias	22, 51
14.- Urgencias	16

VARIAS

17.- Comisiones Especiales. (Creación)	30
--	----

ORDEN DEL DÍA

15.- Elección de Prosecretario para el Primer Período de la XLVIII Legislatura	
— Es electo el señor Fernando Ripoll	17
18.- Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 85, de abril de 2015, y Anexo I, de mayo de 2015. Carp. N° 3036 de 2015. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	32
— Texto del proyecto aprobado	49

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Enrique Antía Behrens, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Mario Ayala, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Guillermo Besozzi, Graciela Bianchi, María Biestro, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Gloria Canclini, Fitzgerald Cantero, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Paulino Delsa, Walter De León, Óscar De Los Santos, Pablo Díaz, Pablo Duarte, Wilson Ezquerria, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Elena Grauert, Óscar Groba, Omar Lafluf, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Edgardo Dionisio Mier Estades, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Néstor Otero, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez, Daniel Placeres, Lorena Pombo, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Lucía Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel, Tabaré Viera y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Rubén Bacigalupe, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Luis Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Romero, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Conrado Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino y José Francisco Yurramendi.

Sin aviso: Martín Álvarez, Cecilia Eguiluz y Nadina Fernández.

Actúa en el Senado: Daniel Bianchi.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 14

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el Fondo para el Desarrollo. C/201/015

- A la Comisión de Hacienda

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el Programa de Salud Bucal Escolar, y la situación contractual de los trabajadores. C/199/015

- Se cursó con fecha 1° de junio

La señora Representante Gloria Canclini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANCAP, relacionado con la posibilidad de hallazgo de hidrocarburos en el país, y las consecuencias de la extracción y comercialización de los mismos. C/200/015

- Se cursa con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Eduardo Rubio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 18.831, de 27 de octubre de 2011, sobre caducidad de la pretensión punitiva del Estado. C/202/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados

"CADUCIDAD DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA DEL ESTADO. (Modificación del artículo 1° de la Ley N° 18.831).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la Ley N° 18.831, de 27 de octubre del 2011 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Anúlense y declárense inexistentes los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley N° 15.848, sobre la caducidad de la pretensión punitiva del Estado de 22 de diciembre de 1986".

Artículo 2º.- Se tendrán por no pronunciadas las resoluciones del Poder Ejecutivo que hayan incluido casos en la caducidad en aplicación de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986.

Artículo 3º.- El Poder Judicial continuará de oficio la tramitación de las causas que hayan sido alcanzadas por las disposiciones anuladas como si estas nunca hubieran existido, no pudiendo invocarse la cosa juzgada en dichas causas hasta el dictado de nueva sentencia.

Artículo 4º.- Declárase que, los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 1º de marzo de 1985, son crímenes de lesa humanidad y por tanto imprescriptibles de conformidad con la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de 26 de noviembre de 1968 y demás tratados internacionales de Derechos Humanos.

Artículo 5º.- No se computará plazo alguno, ni procesal, ni de prescripción o de caducidad, en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 1986 y la vigencia de esta ley, para los delitos cometidos entre el 27 de junio de 1973 y el 1º de marzo de 1985.

Tampoco se computarán plazos procesales, ni de prescripción ni caducidad, en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y la vigencia de esta ley.

Artículo 6º.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 1º de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones preliminares:

El presente proyecto de ley, busca colaborar con las aspiraciones y demandas más sentidas de quienes buscan la verdad y la justicia sobre los delitos cometidos durante la etapa represiva desde la aplicación de medidas prontas de seguridad en el año 1968 hasta 1973 y sobre los crímenes de la dictadura militar fascista de 1973 hasta 1985. A pesar de los años, sin claudicar buscamos contribuir con el acceso a la justicia y con la memoria de los mártires de nuestro pueblo.

Con este proyecto, no implementamos ninguna medida original, ni elaboración doctrinaria innovadora. Nos basamos en la redacción del texto de reforma

constitucional del 2009 y en la Ley Nº 18.831, de 27 de octubre del 2011. Tomamos los aportes argumentales del compañero Dr. Helios Sarthou, quien defendía férreamente desde su "Agenda Parlamentaria" (audición radial dominical en CX 36 "Radio Centenario") la posibilidad de que el Poder Legislativo pudiese anular una ley por él mismo sancionada.

El pueblo uruguayo sufrió dos duros reveses, el primero en 1989 con el referéndum de la Ley Nº 15.848 que no prosperó, en un contexto de amenazas y de temor en el seno del pueblo al retorno a la dictadura y una restauración fascista. Los responsables de las atrocidades cometidas todavía tenían el monopolio de las armas, la inmensa mayoría de los mandos militares que estaban en funciones fueron quienes dieron las órdenes o las ejecutaron, para que se perpetuaran los crímenes de lesa humanidad. Detentaban el poder militar a la salida de una dictadura terrorista que duró casi 12 años.

En esas circunstancias es comprensible que la mayoría de la población definiera su voto por el miedo a que se pudiera producir un nuevo golpe de Estado. El segundo fue con el plebiscito anulatorio del 2009 que también quedó por el camino. Sobre esto último queremos decir que no es cierto que el soberano se haya pronunciado categóricamente y para siempre como se dijo en su momento.

En 2009, hubo un plebiscito por iniciativa popular para anular la Ley de Caducidad, donde sólo los ciudadanos que pretendíamos dicha anulación, nos manifestamos por "Sí". Cuando este tipo de instancia de gobierno directo no alcanza la mayoría prevista en el artículo 331 literal B inciso 2 de la Constitución, lo que ocurre es que no se sanciona la reforma constitucional. En buen romance: no se aprueba una norma constitucional nueva. Esto no es ningún impedimento jurídico para tentar la anulación de la Ley Nº 15.848 por el mismo o cualquier otro medio.

Anular una ley mediante otra, es absolutamente posible:

Para que ello ocurra es necesario que la misma ley así lo establezca a texto expreso. Un ejemplo es el **artículo 52 de la Ley de Defensa del Consumidor (Nº 17.250, de 11 de agosto del 2000)** que se transcribe:

"Artículo 52.- Declárase que las normas relativas a las relaciones de consumo publicadas en el Diario Oficial Nº 25.368, de fecha 30 de setiembre de 1999 y titulada como "Ley Nº 17.189", **carece de toda validez jurídica** y debe reputarse inexistente".

Un segundo ejemplo -esta vez por su contenido- es el artículo 2° de la **Ley N° 15.738**, que anula las leyes de la dictadura que no fueron convalidadas por el artículo 1°. Según la exposición de motivos de esa ley, la nulidad de los actos legislativos del Consejo de Estado que declara el artículo 2° radica en el **"evidente espíritu represivo, contrarios a los principios democráticos republicanos, o con el propósito de crear privilegios o beneficios exorbitantes para ciertas categorías de funcionarios representativos del régimen fenecido y de sus colaboradores, en clara violación del principio constitucional de la igualdad..."**.

El artículo 2° de la Ley N° 15.738, se maneja un concepto de "ley" desde el punto de vista sustancial: como norma general y abstracta y no desde un punto de vista orgánico formal, es decir como norma aprobada por el Poder Legislativo.

La carencia de validez es sinónimo de nulidad. Lo de reputarse inexistente es consecuencia lógica de la nulidad de cualquier acto jurídico (una ley, un contrato, etc.).

En definitiva nulidad es lo mismo que decir invalidez y la consecuencia es la inexistencia de lo anulado.

Si una ley es anulada y por lo tanto se reputa inexistente, entonces los efectos de la nulidad o la anulación se retrotraen necesariamente al pasado. ¿Hasta cuándo?, por lo menos hasta que entró en vigor, es decir a los diez días posteriores a su publicación en el Diario Oficial o hasta la fecha indicada en el propio cuerpo de la ley.

El artículo 85 N° 3 de la Constitución establece:

"Artículo 85.- A la Asamblea General (léase Poder Legislativo) compete:

3. Expedir leyes relativas a la independencia, seguridad, tranquilidad, y decoro de la República; protección de todos los derechos individuales y fomento de la ilustración, agricultura, industria, comercio interior y exterior".

Este artículo establece la principal tarea del Parlamento: legislar.

Desde el punto de vista formal creemos que se puede anular una ley mediante otra ley si cumple con todos los rituales previstos en la Sección VII de la Constitución.

Desde el punto de vista sustancial (contenido) es posible anularla por las siguientes razones:

Anular la ley de Impunidad es cumplir con el mandato de "expedir leyes relativas al decoro de la República" ya que es generalmente reconocido que la Ley de Caducidad es una vergüenza nacional.

Además la ley en cuestión vulnera los derechos individuales, en particular el acceso a la justicia, ya que si el Poder Ejecutivo incluye un caso en el artículo 1° de la ley, el Juez debe clausurar y archivar el juicio sin siquiera haber investigado nada, lo cual es una denegación de justicia.

Que no esté explícitamente prevista la anulación de las leyes en la Constitución no es impedimento.

En este caso concreto, se trata de una anulación de un acto dictado por el mismo organismo que la creó: el Poder Legislativo en uso dentro de sus atribuciones de la soberanía nacional prevista en la Constitución.

Sanción de la Ley N° 18.831 del 2011:

La diferencia fundamental entre la derogación y la anulación radica en los efectos: la derogación tiene efectos hacia el futuro, es decir que la nueva ley no se aplica a los casos anteriores a su vigencia. La anulación trae como consecuencia el efecto retroactivo hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley anulada.

Para que una ley sea anulada, la nueva ley debe establecer expresamente la nulidad de la ley atacada. Esa diferencia estaba muy clara en el movimiento popular, de ahí el rechazo a cualquier proyecto que implique la derogación.

La Ley N° 18.381, de 27 de octubre del 2011 restablece la pretensión punitiva del Estado a los delitos cometidos por la dictadura, aplicándose entonces a los delitos sobre los cuales no hay pronunciamiento, pues en aquellos incluidos en la Ley N° 5.848 por el Poder Ejecutivo ya hay resolución judicial de clausura. Por lo tanto, lo que hay es una derogación tácita, no se utilizó la expresión de estilo "derógase" empleándose una forma indirecta.

Para no comprometer posibles situaciones jurídicas amparadas en esa Ley, no atacamos su vigencia, sino que transformamos la derogación en una verdadera anulación, para barrer con todos los efectos de la Ley de Impunidad como si ésta nunca hubiese existido; tal como corresponde con las demandas populares. Hay pasajes de este proyecto que muchos considerarán sobreabundante junto a la

Ley N° 18.831, pero es un precio que aceptamos para no perjudicar a personas con situaciones jurídicas individuales.

Anulación de la Ley N° 15.848:

Esta ley debe ser anulada porque su contenido vulnera el derecho al acceso a la justicia, el derecho a la igualdad, el derecho al debido proceso legal, la separación y la independencia de los Poderes y en particular el Poder Judicial y violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El artículo 25 del Pacto de San José de Costa Rica reconoce que: "Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales".

A) El derecho al acceso a la justicia:

Si hacemos esta lectura desde la igualdad procesal, nadie puede ser penado ni absuelto, ni declarado, ni sobreseído, etc. La Ley N° 15.848 coarta todas estas garantías privando la posibilidad del proceso, supeditado a la voluntad política del Poder Ejecutivo. El proceso se redujo en muchas ocasiones a la denuncia ("notitia criminis"), derivación de los antecedentes al Poder Ejecutivo y si entendía que el caso está incluido (artículo. 3), vuelven los antecedentes al Poder Judicial con la orden legal de clausurar el proceso. Ello dista mucho de ser un verdadero proceso.

B) El principio de igualdad frente a la cesión de la Pretensión Punitiva del Estado

Sin hacer una enumeración exhaustiva, la pretensión punitiva del Estado cede o se debilita ante instituciones jurídicas establecidas expresamente en la Constitución como amnistías e indultos, en la Ley Penal como la prescripción, las causas de impunidad, las circunstancias atenuantes, etc. y la Ley Procesal Penal como la caducidad de la instancia del ofendido. Los institutos creados por ley, tienen un fundamento constitucional, desde el principio de libertad del artículo 10 de la Carta, hasta el principio de debido proceso legal (y penal) del artículo 12. Estos mecanismos que enervan la Pretensión Punitiva del Estado son preestablecidos; no se tomó en cuenta un delito concreto a la hora de consagrar y regular estos institutos.

En la Ley N° 15.848 se creó un mecanismo de caducidad en base a la "lógica de los hechos", pero sin fundamento constitucional. De esa forma se creó un beneficio en favor de los autores de dichos delitos dejando en manos del Poder Ejecutivo la posibilidad de establecer la inmunidad judicial para el caso concreto y por tanto la impunidad.

El artículo 24 del Pacto de San José de Costa Rica establece que: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

El artículo 8 de la Constitución de la República dice: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

C) El derecho al proceso y al Debido Proceso Legal:

El artículo 12 de la Constitución de la República ordena que: "Nadie puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal".

El debido proceso legal es la garantía en todo tipo de proceso (civil, penal, contencioso administrativo, laboral, etc.) y para todas las partes. Si bien en el proceso penal actual (Código del Proceso Penal de 1981) las víctimas (o sus familiares denunciante) no son partes, pues su lugar lo ocupa el Ministerio Público; debe entenderse que a nadie puede privarse de una solución jurídica sin la debida tramitación y prosecución de todas las etapas del proceso jurisdiccional. Son imprescindibles las garantías de proposición, diligenciamiento de prueba, alegación e impugnación; en un proceso dirigido por un tercero imparcial que culmine con una resolución sobre el fondo del asunto.

D) La Separación de Poderes y la situación del Poder Judicial.

La ley de impunidad viola la separación de poderes, supeditando jurídicamente el accionar de la Justicia a la discrecionalidad del poder político de turno. De esa forma también se viola la independencia entre los poderes.

Porque la ley viola el principio de igualdad, dándole privilegios a una determinada clase de delincuentes por el hecho de haber pertenecido o sido funcionales al poder político fascista de la dictadura. El Estado tiene un derecho y un deber de castigar los delitos (pretensión punitiva) que no caduca por el transcurso del tiempo (en todo caso prescribe según establece el Derecho Penal), sino que cede ante las circunstancias ya descritas.

E) El Derecho Internacional de los Derechos Humanos:

Las normas internacionales sobre Derechos Humanos tienen la particularidad de pertenecer al elenco de las normas imperativas de Derecho Internacional (también denominadas "Jus Cogens") que recogen los valores de la sociedad internacional actual en base al consenso sobre muchos aspectos de la vida en comunidad. Uno de ellos son los Derechos Humanos. Este tipo de normas, se pueden hacer valer por cualquier sujeto, incluso frente a un Estado que no haya ratificado la norma internacional de origen convencional.

En nuestro Derecho Positivo, no hay una previsión expresa sobre la situación de los Tratados Internacionales. Sin embargo en materia de Derechos Humanos, el artículo 72 de la Constitución amplía la enumeración de derechos, deberes y garantías "inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno". Este artículo permite que las normas internacionales sobre derechos humanos tengan carácter constitucional, independientemente si el Estado las haya rectificado o no. Al auxilio y en complemento de ello, el artículo 332 permite la aplicación de las normas constitucionales aún a falta de "reglamentación" legal, sería la Ley (por ejemplo la ley que aprueba un tratado y que faculta al Poder Ejecutivo a proceder a la ratificación).

La Convención sobre Imprescriptibilidad de Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de 1968, consagra la imprescriptibilidad de los asesinatos, las persecuciones por motivos políticos contra la población civil. Esta Convención a su vez se remite a la enumeración del estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg de 1946 frente a los crímenes del fascismo alemán o nazismo en la II Guerra Mundial. A su vez este estatuto se remite a la declaración de Moscú de 1943 sobre la necesidad de enjuiciamiento según la ley, de los criminales de las potencias del eje fascista.

En nuestro país, esa Convención, anterior a los crímenes de la Dictadura es totalmente aplicable por las razones constitucionales antes mencionadas. Luego fue ratificada por la Ley Nº 17.347, de 13 de junio de 2001.

Muchos otros instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, reafirman la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

Sobre la imprescriptibilidad y las fechas y delitos alcanzados:

La Ley Nº 18.596, de 19 de setiembre del 2009, en su artículo 2º reconoce la responsabilidad del Estado en la "realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, marcado por la aplicación sistemática de las Medidas Prontas de Seguridad e inspirado en el marco ideológico de la Doctrina de la Seguridad Nacional".

Por esta razón, cabe incluirlos en la imprescriptibilidad consagrada en los tratados internacionales y ratificada en esta ley.

Mismo razonamiento cabe en los crímenes de la dictadura entre 1973 y 1985, respecto a la imprescriptibilidad.

El método elegido y la estructura de la ley.

En el primer artículo se adopta el mecanismo de la sustitución del artículo 1º de la Ley Nº 18.831 para mantener la vigencia de dicha ley y no afectar las causas fundadas en ella (así sea en todo o en parte). La nueva disposición sustituye la derogación por la anulación de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986. Así se busca promover las investigaciones de los casos incluidos en la ley que se anula en aplicación de su artículo 3º. Esta circunstancia no afecta a las causas fundadas en la Ley Nº 18.831, sino que amplía los efectos hacia el pasado como lógica consecuencia de una anulación.

El segundo y tercer artículos expresan la principal consecuencia de la anulación: la inexistencia de los actos administrativos del Poder Ejecutivo en aplicación del artículo 4º de la ley que se anula. Se da una orden expresa al Poder Judicial (regido por el principio de legalidad) de continuar de oficio las causas archivadas por aplicación de la ley que pretendemos su nulidad. También se inhabilita la excepción de cosa juzgada. Sobre este punto, igualmente sostenemos que no es posible hablar en puridad de cosa juzgada cuando no hay un pronunciamiento sobre el fondo de ningún tribunal, sino un acatamiento de la orden que da el Poder Ejecutivo de archivar el caso previsto en el artículo 3, inciso segundo de la Ley Nº 15.848.

El artículo cuarto, reafirma la imprescriptibilidad de los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 26 de junio

de 1973 y de los crímenes de la dictadura militar fascista entre el 27 de junio de 1973 y el 1° de marzo de 1985. Esos delitos son crímenes de lesa humanidad según establece la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad y demás tratados internacionales.

Por lo tanto y en consecuencia, el artículo quinto establece la imposibilidad de computar plazo alguno tanto procesal como penal, para obtener alguna declaración de prescripción o caducidad en los tramos que se mencionan en ese artículo.

Montevideo, 1° de junio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).-

Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Herman Alsina solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha, y a la Comisión de Fomento de la Escuela de Tiempo Completo N° 74 de Barra de Chuy; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, sobre el aumento de alumnos matriculados en el citado centro educativo. C/22/015".

—Se votará oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 1° de junio de 2015:

Con aviso: Daniel Bianchi, Cecilia Eguluz, Edgardo Dionisio Mier Estades, Ope Pasquet y Edmundo Roselli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 3 de junio

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez Brito y Susana Pereyra".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Herman Alsina al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha, y a la Comisión de Fomento de la Escuela de Tiempo Completo N° 74 de Barra de Chuy; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, sobre el aumento de alumnos matriculados en el citado centro educativo.

"Montevideo, 1° de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha y a la Comisión de Fomento de la Escuela de Tiempo Completo N° 74 de Barra del Chuy. La Escuela de Tiempo Completo N° 74 del centro poblado de Barra del Chuy, en el departamento de Rocha, ha recibido este año un número importante de niños, provenientes de distintos lugares del país. Concretamente, el número de alumnos matriculados en los grupos de primer y de segundo grado asciende a 34 (17 en primer año y 17 en segundo). Esa realidad hace que surjan algunas

dificultades para llevar adelante un trabajo adecuado con grupos tan numerosos. Teniendo en cuenta además que se trata de niños que inician su ciclo escolar, base ésta indiscutible del resto de la trayectoria en Educación Primaria. La dirección y los maestros asignados a esos grupos entienden que sería adecuado el fraccionamiento de los grupos para profundizar los conocimientos y los aprendizajes pedagógicos en tan importante etapa escolar. Por otra parte, se prevé que en el futuro el número de niños no descienda, hoy el grupo de inicial ya cuenta con 30 niños matriculados. El compromiso de los docentes es sumamente valioso y destacado, no en vano ese centro educativo ha elevado su prestigio dentro de la comunidad por el denodado esfuerzo de sus maestros y su responsabilidad indiscutible a la hora de trabajar en el mismo. Por lo expuesto, pretendemos por esta vía y desde el lugar que nos corresponde, hacer llegar este planteo para sumarnos a la necesidad que manifiestan quienes están relacionados directamente con la Escuela de Tiempo Completo N° 74 del centro poblado de Barra del Chuy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. HERMAN ALSINA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Participación de los jóvenes en la política pública

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Biestro.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Señor presidente: con 25 años es para mí un honor no solo representar a las mujeres en el Parlamento sino también a los jóvenes de nuestro país. Es sobre este último punto que quiero desarrollar mi exposición.

El nuestro es uno de los países con la población más envejecida de América Latina y esto se ve reflejado en la subparticipación de los jóvenes en lugares partidarios, ejecutivos, parlamentarios y en cualquier ámbito de toma de decisiones importantes. Basta repasar el promedio de edad de esta Legislatura: 51 años, más del doble de mi edad. Y si analizamos el promedio de edad de los presidentes de nuestro país desde el retorno de la democracia hasta la fecha, nos encontramos con que es de 63 años. ¡63 años!

Es suficiente ver las noticias para darnos cuenta de que son los jóvenes quienes han roto los paradigmas del siglo XXI y han cambiado la forma de ver el mundo. Ejemplos sobran: Larry Page, quien fundó Google con 23 años; Marck Zuckerberg quien fundó Facebook con tan solo 20 años; Malala, la Premio Nobel de la Paz, quien con apenas 17 años tiene una gran historia de activismo a favor de los derechos de las mujeres pakistaníes, y, sin ir más lejos, el Padre Gonzalo Aemilius, quien a los 27 años fue director del Liceo Jubilar, el primer centro educativo privado y gratuito del Uruguay, ubicado en una zona de contexto crítico con resultados similares en materia de educación al de los mejores países del mundo.

¿Qué tienen en común todos estos jóvenes? Lucharon contra lo establecido, mientras les decían que no era posible. Llevaron adelante sus sueños. ¿Hace cuánto que no escuchamos de un político uruguayo que haga esto?

¿Por qué los jóvenes debemos ocupar cargos de participación en diversos ámbitos de la sociedad, inclusive el parlamentario? La respuesta es simple: porque el futuro necesita de la juventud para poder construirse. La política ha perdido su lugar como ámbito atractivo para atender las necesidades e inquietudes, para generar cambios o simplemente como espacio de participación. Es habitual que los jóvenes se sientan desinteresados por la política, y esto es porque estamos muy lejos de llegar al círculo donde se toman las decisiones. Somos discriminados por el simple hecho de ser jóvenes porque, señores, en este país ser joven es delito; y no me refiero a eslóganes de campaña electoral sino a que está mal visto ser joven en un país gobernado por viejos. Desarrollar o mantener en los jóvenes una cultura política es un reto para la democracia en su conjunto.

Es importante que los jóvenes militemos en política, ya que ser parte del proceso de toma de decisiones nos permite concebir el mundo de una forma más integral, renueva las prácticas políticas y profundiza la ciudadanía. Por eso es de suma importancia que formemos jóvenes proactivos, con ganas de cambiar el país en el que vivimos, de mejorarlo, y que les hagamos entender que la política pública -política pública como solución a un problema público, reconocido políticamente como tal- no es solo para ejercer el gobierno sino para ejercer la oposición

y para ser parte activa de la sociedad civil. Debemos hacerles entender que el Estado es una herramienta y no un fin en sí mismo. Burocracia, ritualismos, clientelismo, conspiran contra el dinamismo del mundo en el que vivimos los jóvenes hoy.

Ser joven es una maravilla. Aprovechemos esa oportunidad que cronológicamente nos ofrece la vida, porque es irreplicable. Solo una vez se es niño, se es joven, se es adulto y se es viejo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de la Juventud.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).-
Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

8.- Complejidad de la perspectiva de género en la producción legislativa

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).-
Tiene la palabra el señor Diputado Malán Castro.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: en el Uruguay está el Instituto Nacional de la Mujer como organismo rector de las políticas de género. Este es un signo, una señal de que en nuestro país se han empezado a visualizar algunas realidades cotidianas que antes existían pero pocos caían en que allí estaban. Sin embargo, hasta los paradigmas más progresistas muestran vetas conservadoras cuando se trata de mover la dinámica social a partir de las contradicciones de las relaciones sociales de género. Comprender la realidad con una perspectiva de género implica mirar, de manera crítica y libertaria, los paradigmas centrados en una racionalidad masculina, que muchas veces se muestran como neutros con respecto a las cuestiones de género. Esto también evidencia un actuar ideologizado. Evidentemente, es algo mucho más complejo que la pobre caricatura de usar un lenguaje inclusivo. Muchas veces las cuotas políticas son tan elásticas que resultan meros ejercicios para tranquilizar las conciencias de quienes han caído en la cuenta de la trascendencia del tema.

Es mucho más complejo. Se trata de un tema normativo, legislativo, pero que no lo abarca. En Uruguay se ha venido realizando una interesante producción legislativa, es decir, normas formalmente promulgadas que no han logrado los resultados esperados, como la disminución de la incidencia y la gravedad de los efectos producidos por la discriminación a las mujeres y la violencia de la cual son objeto. Quizás ello se deba a una dispersión de los organismos que buscan aportar al tema o a que en algunos casos ha faltado profundizar en leyes con perspectivas de género. No es lo mismo hablar de ley de violencia de género que hablar de ley de violencia contra las mujeres, donde se incluyen las modalidades que adopta sus diversas manifestaciones. Reconocer la violencia en contra de las mujeres, caracterizarla, desmitificarla y denunciarla es una manera de asumir el desafío ético y político de erradicarla.

Otro aspecto que tiene relación con este asunto es, por ejemplo, el de las mujeres que, sin haber nacido mujeres, se consideran a sí mismas como tales y llegan a solicitar formalmente el cambio de nombre, ya que han asumido una identidad de género diferente a su genética o fenotipo. ¿Cómo trata la sociedad a estas personas?

Como se puede advertir, aun desde la normativa hay un vasto campo para trabajar y generar, desde la institucionalidad, procesos de transformación social y cultural. La transformación social supone la emancipación de toda expresión cultural patriarcal, que continúa invisibilizando sectores de la población. Superar concepciones que nos impiden ver la experiencia femenina supone un proceso de construcción que identifique y se libere de posiciones conservadoras, muchas veces fundadas en miedos por parte de hombres y aun de las mismas mujeres.

Las viejas dicotomías entre lo económico y lo político, entre lo objetivo y lo subjetivo, entre naturaleza y cultura encubren posiciones muy ideologizadas que en el fondo legitiman las relaciones de poder entre los sexos como algo de la naturaleza y no de la cultura.

No atribuimos el machismo y las actitudes patriarcales exclusivamente a los hombres. Se trata de una cosmovisión que construye las subjetividades masculinas y femeninas y organiza las relaciones sociales en base a la subordinación de lo femenino a lo masculino. Esta relación, radicalmente perjudicial y

enajenante para las mujeres, lo es también para los hombres. Por eso los temas de mujer y de género no son solo temas de las mujeres. Si realmente queremos avanzar debemos desprogramarnos todos y todas.

Voy a mencionar algunas de las propuestas para analizar y avanzar en esta temática: la voluntad de la dirigencia política para gestionar y destinar recursos económicos, además de tiempo para la sistematización de experiencias que en este aspecto se han venido desarrollando, posibilitando la reflexión, el análisis y la interpretación crítica de estas experiencias en igualdad de oportunidades para Montevideo y el interior.

Asimismo, hay que tener en cuenta el trabajo con los varones desde lo educativo, lo cultural, lo social, lo político, etcétera, en lo que tiene que ver con el lenguaje, las actitudes, la rehabilitación y el acompañamiento. También consideramos la aplicación de las tobilleras que fueron valoradas como un instrumento positivo en todos los departamentos del país, así como la actualización de la legislación, superando el criterio de violencia doméstica, que hoy nos limita, al concepto de violencia de género. En tal sentido existe literatura y hay propuestas en los espacios de la sociedad civil organizada que trabajan en esta materia con el fin de eliminar los estereotipos de género que contiene la normativa vigente en el país, especialmente en el Código Penal.

Por otra parte, se propone asumir una política pública e integral contra la trata de personas, en especial de mujeres, niños y niñas con fines de explotación sexual, comprometiendo los tres Poderes del Estado, atendiendo especialmente los territorios de frontera. También habría otras propuestas que estamos analizando como, por ejemplo, la realización de acuerdos integrales en el Congreso de Intendentes para que en todos los departamentos se brinden servicios similares a los que hoy existen en la capital y en la zona metropolitana. Actualmente, en los departamentos hay diferentes niveles, distintas formas de brindar este servicio y en algunos, incluso, ausencia total de ellos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior, de Educación y Cultura, de Desarrollo Social, a los medios de prensa de Montevideo y de Soriano, al Congreso de Intendentes, al Congreso Nacional de Ediles, al Instituto Nacional de Mujeres, a las

organizaciones que integran el Consejo Nacional de Mujeres y a las redes que articulan con él.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).-
Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

9.- Inquietud de aplicar el Proyecto Cerro Largo Incluye a pacientes de lugares alejados de la capital departamental

Tiene la palabra el señor diputado Duarte Couto.

SEÑOR DUARTE COUTO (Carlos).- Señor presidente: en el día de hoy queremos dar a conocer el proyecto Cerro Largo Incluye que está en el marco del programa Uruguay Integra y que la OPP, la Unión Europea y la Intendencia de Cerro Largo llevan a cabo. Este proyecto tiene tres objetivos centrales: la formación facilitada para el empleo, la creación de espacios inclusivos fortalecidos y el acceso al servicio de salud rural mejorados. Nos vamos a dedicar a este punto en el día de hoy.

Para llevar adelante este proyecto hemos contado con la colaboración de socios sumamente importantes como, por ejemplo, Antel, ASSE, el Ministerio de Salud Pública, Cancel y la Universidad de la República con la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria.

Es en este aspecto en el que me quiero extender un poco, comentándoles que la idea era llevar la atención a aquellos lugares más lejanos del departamento, a los pueblos más aislados, con dificultades de acceso tanto para los médicos como para los pacientes, que a veces tienen que recorrer 100 o 140 kilómetros por carreteras difíciles de transitar. Cuando hay medios de transporte es fácil acceder a los sistemas de salud, pero hay lugares de nuestro país -los legisladores lo saben- donde, por razones económicas o de tiempo, los pacientes no asisten a las consultas.

Por estos motivos, decidimos instalar el servicio de telemedicina en Cerro Largo. De las veinticuatro policlínicas que hay, cuatro ya cuentan con este sistema: la de Pueblo Arévalo, a 150 kilómetros de Melo; la de Plácido Rosas, a 140 kilómetros; la de Tupambaé, a 80 kilómetros; y la de Cerro Chato, que queda un poquito más cerca. Todos estos sitios están

intercomunicados con una base instalada en la Intendencia y otra en la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria de la Universidad de la República. Estamos viendo imágenes de dichas policlínicas y del centro de telemedicina.

De esta forma, semanalmente prestamos atención a los pobladores de esos sitios. Se trata de pueblos que tienen menos de dos mil habitantes en su zona de influencia y nunca pueden acceder a la consulta con los especialistas médicos. Por lo tanto, desde este lugar brindamos a la población consultas semanales, básicamente de especialidades como cardiología, neumología, pediatría y nutrición. De todos modos, no dejamos cerradas las puertas a otras especialidades si la sociedad lo necesita.

Por supuesto que en las policlínicas rurales se hace prevención y promoción en salud. También se colabora con los programas existentes y en la detección precoz de patologías y, además, ahora se realiza consultorio virtual. Hemos ido capacitando a los promotores, técnicos en salud y médicos. Este consultorio virtual cuenta con un monitor multiparamétrico donde podemos monitorizar a los pacientes en tiempo real, controlar su ritmo cardíaco, hacerles una oximetría de pulso o un electrocardiograma de doce derivaciones, en tiempo real, y auscultarlos con estetoscopios digitales. Todo ello brinda al médico un panorama general de la patología del paciente, evitando su traslado a la capital con la consiguiente erogación de dinero y de tiempo que, a veces, no tiene.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Es por eso que queremos comunicarles que estamos a las órdenes para brindar toda la información y el conocimiento que requieran para seguir instrumentando una política de salud que se viene aplicando en el mundo entero y que ha llegado a nuestro país. Hemos podido desarrollar este proyecto junto con la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria, ASSE, el Hospital de Melo y el servicio de primer nivel de atención. El problema que detectamos en Cerro Largo, sin duda, existe en todo el interior profundo. En tres meses de desarrollo ya hemos atendido a más de trescientos pacientes y hemos logrado una gran adhesión a los tratamientos. Es importantísimo que todos los pacientes estén conformes, y lo vemos en la respuesta que tenemos a este tipo de innovación.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).— Por favor, señor diputado, redondee su pensamiento.

SEÑOR DUARTE COUTO (Carlos).— Sí, señor presidente. Quiero terminar con una cita: "¿A qué le llaman distancias? Eso me habrán de explicar. Solo están lejos las cosas que no sabemos mirar". Por eso pido a todos que miremos nuestro interior para resolver los problemas de la gente que está más lejos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Directorios de Antel y ASSE, al Ministerio de Salud Pública, al Hospital de Melo y a la Cátedra de Medicina Familiar y Comunitaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Carencias edilicias en las escuelas rurales Nos. 29 y 39 del departamento de Florida

Tiene la palabra el señor diputado José Andrés Arocena.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).— Señor presidente: nos vamos a referir a la falta de mantenimiento de las escuelas rurales por parte de Primaria.

Es normal que las escuelas rurales sean siempre el último orejón del tarro. Son las últimas en recibir mobiliario, las últimas en recibir material didáctico, las últimas en tener auxiliares de servicio. Es normal y casi aceptado por todos que eso suceda, sin tener prácticamente una voz que rezongue por ello. No puede ser que siempre la escuela rural sea la más damnificada, cuando es la más débil.

Queremos dar dos ejemplos de lo que sucede en Florida hoy, porque no entendemos la falta de comunicación en la cadena de mandos de Primaria. No entendemos cómo los mensajes de la maestra o del maestro, que pasan al inspector departamental y así sucesivamente, no tienen retorno. No es posible que la Escuela N° 29, de Puntas de Maciel tenga en su ciellorraso una colonia de murciélagos que hace que les llueva excremento a los niños. ¡Sencillamente,

no es posible! No entra en la cabeza de nadie que eso pueda ocurrir, y hace años que está sucediendo. Además, esta escuela tiene un sinfín de defectos edilicios. ¿Cómo es posible que no haya comunicación entre esa escuela rural y Primaria para una pronta y rápida solución?

¿Cómo es posible que la Escuela N° 39 en Costa de Pintado, con doce alumnos, tenga el techo tan dañado que cuando llueve la instalación eléctrica hace cortocircuito y unos baños que son indecorosos para cualquiera? No tiene sentido, porque las cosas son decorosas o indecorosas. En este caso, son indecorosos los baños, la pintura, la cocina, las aulas, la instalación eléctrica. ¿Cómo es posible que estas cosas ocurran? ¿Primaria no se da cuenta de que sus escuelas rurales tienen problemas? Estos son dos botones de muestra de lo que sucede en las escuelas rurales. Vemos a muchos legisladores del interior y todos podrían dar ejemplos de lo que ocurre en sus departamentos y no debería suceder.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pablo Abdala)

—Debemos reconocer el trabajo de las comisiones de padres y el apoyo irrestricto de los vecinos a la escuela rural. Es emocionante ver cómo se preocupan y trabajan. Los que son padres lo hacen porque tienen a sus hijos allí y quieren que estén mejor, pero los vecinos que no tienen hijos ni nietos también lo hacen, porque tienen muy arraigada la presencia de la escuela, por su sentido de pertenencia. ¡Qué frustración se siente cuando desde el Estado no surge ni siquiera una voz de aliento!

Pedimos a Primaria que dé un poco de cariño, de atención a las Escuelas N° 29 y N° 39 del departamento de Florida y a todas las escuelas rurales del Uruguay, para que no sean las últimas en recibir los bancos, la pintura o los equipos de aire acondicionado. No lo merecen. Estamos absolutamente convencidos de que si hiciéramos pruebas de conocimiento, las escuelas rurales serían las abandonadas, porque obtendrían las mejores calificaciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Enseñanza Primaria, al Codicén, a la Intendencia y Junta Departamental de Florida para que estos problemas se solucionen de una vez por todas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Responsabilidad de institutos técnicos de asistencia en todo el proceso de construcción en la cooperativa Covidet de Young, departamento de Río Negro

Condiciones en que se encuentra el puente internacional General San Martín, en Fray Bentos, en el mencionado departamento

Tiene la palabra el señor diputado Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: voy a formular dos planteamientos. El primero tiene que ver con la responsabilidad de los institutos técnicos de asistencia que trabajan con el sistema cooperativo de vivienda porque, según el Decreto N° 327/94, son responsables de todo el proceso, tanto en la preparación y la organización del grupo como en el desarrollo y la presentación de la documentación, y especialmente en la construcción de los grupos habitacionales.

La cooperativa de viviendas Covidet, de Young, hace dos años que tendría que haber finalizado las obras. Está desfinanciada. Tuvo que sacar un crédito fuera del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y debe a proveedores. A pesar de que la apoya la Intendencia de Río Negro no puede terminar la obra. Lo más grave es que esta tiene serios defectos de construcción. Por ejemplo, las cañerías de los baños no coinciden con los artefactos, el saneamiento está mal hecho y las casas se llueven. El instituto técnico responde que no tiene ninguna responsabilidad en el caso, y así se los dijo el propio ministro Beltrame en su momento.

Estos grupos de asistencia técnica no son baratos, porque cobran el 8% del valor total de la obra. Por si todo esto fuera poco, este instituto de asistencia técnica está por iniciar dos grupos más de construcción de vivienda cooperativa. Por eso, pretendo saber cómo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la

Agencia Nacional de Vivienda evalúan, controlan y sancionan, si fuera necesario, a estos institutos.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda, a la Intendencia de Río Negro, a la prensa de Río Negro y a la Mesa Coordinadora de Viviendas de Young.

El segundo asunto que quiero plantear tiene que ver con la situación de caos que se vive desde hace muchos años en el puente internacional General San Martín, en Fray Bentos. Pasada la época del corte de los puentes no se hizo absolutamente más nada. Si pretendemos atraer turistas, no podemos tener un puente en estas condiciones vergonzosas, situación que ya lleva muchos años. No olvidemos que es el punto de mayor ingreso al país, por donde pasan más de un millón de personas por año y casi trescientos camiones por día. Todos sabemos de las largas colas que se forman, no solo en verano. Además, hay pésimos servicios, luego de que cerrara el único restorán que había en el predio.

Hace tres o cuatro años empezó a desarrollarse y ya concluyó un proyecto en el que participaron la Intendencia de Río Negro, el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Pasos de Frontera y la Corporación Nacional para el Desarrollo para remodelar los tres pasos de frontera: Chuy, Paysandú y Fray Bentos. Se presentaron cuatro o cinco empresas al llamado de interés público y hace más de un año que este proyecto está parado en el Ministerio de Defensa Nacional. Lo peor de todo es que la excusa no puede ser que se necesita que se apruebe el presupuesto, por los recursos, porque esta obra se haría mediante el sistema de concesión de obra pública, por lo que el Estado no tiene que poner ni un peso para remodelar estos pasos de frontera.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a la Dirección de Pasos de Frontera, a la Intendencia de Río Negro, a la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro y a la prensa de todo el departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Situación de los distribuidores de Fábrica Nacional de Cervezas agrupados en la Federación de Transportistas de la Bebida

Tiene la palabra el señor Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: queremos referirnos a la situación que enfrentan los distribuidores de Fábricas Nacionales de Cerveza, agrupados en la Federación de Transportistas de la Bebida. Estos distribuidores eran antiguos trabajadores de las fábricas que, a mediados del ochenta, fueron tercerizados por decisión de las mismas empresas y adquirieron sus camiones en cuotas. Desde ese momento se constituyeron en pequeñas empresas, muchas familiares, que distribuyen las principales marcas de refrescos y de bebidas alcohólicas del país.

En este caso, nos ocupa la situación que viven los distribuidores de Fábricas Nacionales de Cerveza que, como sabemos, pertenece al grupo multinacional ABInBev, una de las empresas productoras de alimentos más grande del mundo.

Estos trabajadores, que desarrollan sus tareas sin contratiempos desde la década del ochenta, fueron notificados de que a partir del 1º de julio cesarán sus contratos, creándoles un grave problema ya que estas pequeñas empresas -hablamos de catorce empresas que nuclean a treinta y dos familias y emplean a ciento cincuenta trabajadores- se dedican a la distribución con camiones equipados, muchas veces, con cajas que pertenecen a la empresa, como los que trabajan para Fábricas Nacionales de Cerveza. Son camiones preparados exclusivamente para estas tareas, y es muy difícil adaptarlos para otro tipo de cargas. Esta decisión los condena a dejarlos sin trabajo y serán sustituidos por una empresa extranjera que realizará la distribución de estas bebidas alcohólicas para Fábricas Nacionales de Cerveza en todo el país.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Solicitamos a los señores Diputados que hagan silencio, por

respeto a nosotros mismos y al orador, que merece toda nuestra atención y consideración.

Asimismo, exhorto a los diputados que están manteniendo diálogos a que, si les resulta imprescindible continuarlos, lo hagan fuera del recinto. Si permanecen en sala, por favor, tomen asiento y escuchen al orador, como lo ordena el Reglamento.

Puede continuar el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Gracias, señor presidente.

Una delegación de FETRABE, acompañados por directivos de la Intergremial del Transporte Profesional de Cargas, visitaron la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas para interiorizarla de esta situación. Asimismo, visitaron a legisladores de las distintas bancadas de la Cámara de Representantes para informarlos de la situación que padecen. Por lo tanto, me parece que habría que tomar cartas en el asunto y no permanecer ajenos a esta situación que está desplazando a trabajadores de pequeñas empresas que desarrollan, desde hace años, una tarea sin mayores contratiempos. Se las está sustituyendo por una empresa extranjera a partir de una decisión tomada por un poderoso grupo multinacional.

Por otra parte, en momentos en que el Poder Ejecutivo ha planteado el problema del consumo de alcohol, debe tenerse en cuenta que este grupo multinacional recibe del Estado casi US\$ 15.000.000 por año para producir bebidas alcohólicas en el territorio nacional. Es decir que, por un lado, recibe un subsidio y, por otro, deja sin trabajo a pequeñas empresas nacionales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas; a la Federación de Transportistas de la Bebida; a la Intergremial de Transporte Profesional de Cargas; a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, y de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado; a la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida; a Fábricas Nacionales de Cerveza; a las Comisiones de Industria, Energía y Minería y de Legislación del Trabajo de la

Cámara de Representantes; a los diarios El País, El Observador, La República y la diaria, y a los Canales 4, 5, 10, 12 y VTV.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

La Mesa quiere destacar la presencia en la barra alta de estudiantes de 5º año de la Escuela N° 167, Juan José Morosoli, de la Unión.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora diputada Susana Pereyra y por los señores diputados Jorge Gandini, Jaime Trobo, Eduardo Rubio e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la designación del prosecretario de la Cámara cuya nominación corresponde y sustituye al actual del Partido Nacional (artículo 107 de la Constitución de la República y artículo 109 del Reglamento de la Cámara)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

15.- Elección de Prosecretario para el Primer Período de la XLVIII Legislatura

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar la elección de Prosecretario para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

SEÑOR MIER (Edgardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Edgardo).- Señor presidente: en nombre del Partido Nacional y de nuestro sector, "Alianza Nacional", proponemos como prosecretario de esta Cámara al señor Fernando Ripoll.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AMADO (Fernando).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien auguramos éxito en su gestión. Seguramente hará un gran trabajo junto a la Mesa que se ha conformado. También queremos decir que Martín Fernández fue un gran compañero y apreciamos mucho su trabajo durante todos estos años.

SEÑOR ANTÍA BEHRENS (Enrique).- Por el señor Fernando Ripoll y le deseamos buena gestión.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Por el señor Fernando Ripoll y le deseo el mayor de los éxitos.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA BIESTRO (María Pía).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA BRITOS (Betiana).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA CANCLINI OTTON (Gloria).- En primer lugar, quiero agradecer a Martín por todo el esfuerzo

y la dedicación, y felicitarlo por la buena gestión que realizó.

En segundo término, deseo dar la bienvenida a Fernando. Voto por él. Me parece que es una persona calificada, un hombre de trabajo. De manera que vamos a estar muy cómodos trabajando con él.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien conozco. Sé que capacidad de trabajo le sobra, así que va a hacer una muy buena gestión. Felicito a su partido político por esta designación.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Por el señor Fernando Ripoll.

Querido Jata: te deseo el mayor de los éxitos, que descuento los vas a tener.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Por el señor Fernando Ripoll, con quien hemos compartido estos últimos años, tratando de avanzar en el proceso de descentralización hacia el tercer nivel de gobierno. Esperemos continuarlo desde acá y le deseamos la mejor de las suertes.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR CEJAS (Camilo).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Por el señor Fernando Ripoll, el Jata; compañero de trabajo. Sin duda que su experiencia en la Junta Departamental y en la coordinación de las Alcaldías ha demostrado un profesionalismo que vamos a disfrutar en la Cámara y en la Mesa. De manera que: éxitos Jata.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR DELSA (Paulino).- Por el señor Fernando Ripoll. Le deseo muy buena gestión. Estoy seguro de que así será, porque lo conozco y sé la clase de persona que es.

SEÑOR DUARTE (Pablo).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien le auguramos mucho éxito en su gestión.

SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).- Por el señor Fernando Ripoll, y le deseamos mucho éxito en su gestión.

SEÑOR FACELLO (Guillermo).- Por el señor Fernando Ripoll, con quien compartimos un período en la Junta Departamental donde supe apreciar, primero, su calidad humana y, después, su gran capacidad de trabajo, lo que será de suma utilidad para este Cuerpo.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien le deseo éxito en su nuevo trabajo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Por el señor Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

Fundamento mi voto en las condiciones personales del señor Ripoll, a quien conozco desde hace mucho tiempo. Cuenta con experiencia de gestión, vasto conocimiento en el tema político -este es, esencialmente, un Cuerpo político-, dedicación al trabajo y confianza. Por lo tanto, estamos seguros de que su tarea nos representará y será propicia para el trabajo de la Cámara.

Quiero aprovechar esta intervención para agradecer y hacer un reconocimiento al Prosecretario saliente, Martín Fernández, que ha ocupado este sitio durante los últimos años con mucho profesionalismo, dedicación, lealtad, cultivando, como debe suceder en ese cargo, el bajo perfil personal, pero la alta dedicación y el apego a las normas en la gestión de un Cuerpo como este, que tiene aspectos administrativos importantes y delicados, y también políticos. Cumplió a cabalidad con lo que el Partido Nacional le encomendó al representarlo en esa tarea.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- En primer lugar, quiero saludar a Martín Fernández y agradecerle su gestión en el Cuerpo.

Votamos con mucho gusto por Fernando Ripoll, de quien se han destacado muchas cualidades en la tarde de hoy. Nosotros vamos a agregar un par que hemos comprobado con el transcurso de los años: su tenacidad y el compromiso con los temas que asume. En ese sentido, no fueron pocas las llamadas que recibimos por aquellos temas que, de repente, no tenían tanto renombre ni ocupaban tantos titulares en los diarios. Sin embargo, Fernando siempre insistía y lograba sus objetivos. Sabemos que hoy se está completando la integración de la Mesa. Le auguramos éxito en su gestión.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Por el señor Fernando Ripoll, una persona de bien, a la que auguramos lo mejor en su gestión.

Aprovecho para agradecer a Martín Fernández, quien desde el primer día ha estado a disposición y nos ha ayudado en nuestra inserción en esta tarea.

SEÑORA GRAUERT (Elena).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Por el amigo Fernando Ripoll.

Aprovecho para agradecer a Martín Fernández, quien tanto ha ayudado a los nuevos legisladores a incorporarnos a esta Cámara.

Fernando es de mi pueblo; ese sería motivo más que suficiente para decir que es un grande. Compartí con él dos períodos, yo como presidente del Congreso de Intendentes y él trabajando a nivel de las Alcaldías y la coordinación de los Municipios, cuando se logró conformar y hacer el Congreso Nacional de Municipios. Sé de su trabajo, de su don de bien, que es lo primero que se debe tener para emprender cualquier tarea. Así que lo voto con muchísimo gusto.

SEÑORA LANCASTER (Elena).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien deseamos una excelente gestión.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por el señor Fernando Ripoll, con muchísimo gusto.

Felicito y agradezco a nuestro compañero Martín Fernández por su gran desempeño en el cargo.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Por el señor Fernando Ripoll.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a Martín Fernández por su calidez y el gran trabajo profesional que hizo en la Cámara.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR MARZOA (Washington).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA MATIAUDA (Graciela).- Por el señor Fernando Ripoll.

También quiero hacer mención a Martín Fernández, quien siempre ha atendido nuestros pedidos con mucha calidez.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Por el señor Fernando Ripoll, deseándole éxito.

Sabemos de su tenacidad y contracción al trabajo. Fuimos compañeros en la Junta Departamental de Montevideo y conocemos qué clase de persona es. Por lo tanto, mucha suerte Jata.

SEÑOR MIER (Sergio).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR MIER ESTADES (Edgardo Dionisio).- Por el señor Fernando Ripoll.

Nos sumamos a todo lo expresado en Sala.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien desde ya auguramos una exitosa gestión.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Con mucho gusto, por el señor Fernando Ripoll.

Saludamos a Martín, quien no solamente ha ayudado mucho a los actuales nuevos diputados, sino también a nosotros, en la Legislatura pasada, cuando también éramos nuevos. Fue una gran tarea la de Martín. En esta nueva responsabilidad, Fernando se encontrará con una vara alta por la gestión que ha realizado Martín. Sabemos que capacidad tiene. Le deseamos éxito en su gestión.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Por el señor Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

Conozco a Fernando desde hace muchos años. Lo votamos con mucho gusto. No tenemos duda de que está a la altura de la tarea que le tocará desempeñar. Es una alegría que comparta este cuerpo con nosotros.

También quiero destacar la labor desarrollada por Martín Fernández, quien siempre ha tenido la mano tendida cuando necesitamos alguna sugerencia

o consejo y ha estado a disposición de todos los integrantes de este Cuerpo. Por eso quiero destacar y agradecer la tarea desempeñada por Martín Fernández.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Por el compañero Fernando "Jata" Ripoll.

Creo que hoy el Parlamento pierde un gran trabajador, un gran compañero que, por lo menos a los que somos nuevos, nos ha dado una gran mano. También gana a otro gran trabajador que, seguramente, con su contracción al trabajo, como todos han destacado, dejará su impronta.

Mucho éxito Jata.

A Martín, nuestro agradecimiento por habernos guiado cuando, quizás, estábamos un poco desorientados y, por momentos, todavía lo estamos. Muchas gracias.

SEÑOR OTERO (Néstor).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien deseo el mayor de los éxitos.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Voto con alegría y convicción por el señor Fernando Ripoll.

El Partido Nacional y, prácticamente, nuestro sector político han elegido a una de las mejores personas que podía poner a disposición del Parlamento.

Le deseo el mayor de los éxitos. Desde muy jóvenes compartimos la actividad política. Es una persona con experiencia política, con experiencia parlamentaria -se ha desempeñado en esta Cámara durante varios años-, con experiencia en el Congreso de Intendentes y con una fuerte militancia en todos los aspectos. Esto hace a un hombre que hoy está completo y maduro para desempeñar esta tarea y que nos genera toda la confianza y la convicción de que nos va a representar a todos con ecuanimidad, como tiene que ser, en el cargo para el cual lo acabamos de votar.

En la misma medida, quiero felicitar, saludar y agradecer el trabajo realizado por Martín Fernández y lo alto que deja el nombre del Partido Nacional. Gracias por el trabajo y el esfuerzo, Martín. Creo en la excelente elección que este Partido ha hecho para todos.

Muchas gracias.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien le deseo buena gestión.

Compartimos con él y con Martín Fernández un período como ediles. A Martín quiero despedirlo porque le tengo un gran afecto y destaco que se ha desempeñado de una manera muy profesional, muy ecuánime.

En esta Cámara somos privilegiados por la conformación de la Mesa, porque a pesar de ser cargos políticos, cada uno de sus integrantes lleva adelante su tarea con mucho profesionalismo, lo que hace al mejor desempeño de este cuerpo.

Con Martín Fernández compartimos la pasión por el Campeón del Siglo, el Carbonero. Seguiremos viéndonos y también disfrutando de las alegrías que nos dé nuestro cuadro.

Le deseo lo mejor, porque Martín es una excelente persona. Tenemos diferencias -por eso cada uno está en partidos distintos-, pero lo que se destaca en estos casos es su hombría de bien. Lo extrañaremos.

Asimismo, deseamos que Fernando Ripoll tenga una buena gestión porque, como dijo un señor diputado preopinante, Martín dejó una vara muy alta para comparar. Igualmente, estamos seguros de que Ripoll también se desempeñará muy bien, porque lo conocemos y es un hombre de trabajo. Estaremos compartiendo nuestro trabajo, ustedes desde la Secretaría y nosotros desde las bancas, pero complementándonos, lo que es imprescindible para llevar adelante esta tarea.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA POMBO (Lorena).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR POSADA (Iván).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien le auguro éxito en su gestión como prosecretario de la Cámara.

Al mismo tiempo, quiero saludar y felicitar al señor Martín Fernández, quien ha cumplido a satisfacción de todos nosotros su gestión como prosecretario de esta Cámara.

SEÑOR PUIG (Luis).- Por el señor Fernando Ripoll, y quiero reconocer el trabajo y la actitud del prosecretario saliente, señor Martín Fernández.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Con mucho gusto, por el señor Fernando Ripoll.

Aprovecho para reconocer el trabajo del señor Martín Fernández, con quien nos une una larga amistad y cuyo desempeño no ha hecho otra cosa que ratificar el concepto que teníamos de su persona.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Por el señor Fernando Ripoll, y quiero saludar al señor Martín Fernández, a quien le agradezco la ayuda brindada a los nuevos legisladores.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien deseo el mayor de los éxitos. Lo conocemos y sabemos de su trabajo.

Por otra parte, quiero agradecer muy especialmente al señor Martín Fernández por su atención y acompañamiento a quienes recién iniciamos nuestro trabajo en este Cuerpo.

A ambos les deseamos éxito.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Lucía).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR ROSELLI (Edmundo).- Por el señor Fernando Ripoll, a quien le deseo muchísima suerte en su nueva gestión.

También quiero agradecer al señor Martín Fernández por cómo trató a los legisladores nuevos. Es un caballero.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Por el señor Fernando Ripoll. No lo conozco, pero le deseo mucha suerte.

También quiero saludar al señor Martín Fernández, quien ha hecho una gran gestión en la Prosecretaría de la Cámara.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR SEMPRONI (Víctor).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Por el señor Fernando Ripoll, y quiero saludar y agradecer al señor Martín Fernández por el trabajo realizado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Por el señor Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero señalar que lo voto con mucha satisfacción.

El ciudadano Fernando Ripoll, compañero del Partido Nacional, es una persona de plena confianza, no solamente del sector partidario que lo propone, sino del Partido Nacional en su totalidad. Tendrá a su cargo una tarea muy importante, que es la de actuar en la Mesa de la Cámara de Representantes como prosecretario para garantizar desde la administración que en la práctica parlamentaria se pueda llevar adelante un debate democrático, adecuado a la necesidad de que las virtudes republicanas se pongan de manifiesto en este ámbito, como ha sido a lo largo de la historia.

Digo esto porque creo que sería justo y razonable que un partido de la oposición, como el Partido Nacional, pudiera ocupar una de las Secretarías de la Cámara. No digo esto porque las Prosecretarías sean menos, pero en el equilibrio necesario, en un ámbito plural y republicano como es la Cámara de Representantes, una de las dos jerarquías principales de la Secretaría, que son el secretario relator y el secretario redactor -esto no va en demérito de ninguna de las personas que hoy ocupan esos cargos-, debería corresponder al primer partido de la oposición.

El señor Fernando Ripoll tiene una responsabilidad: cumplir cabalmente, como nacionalista, con el mandato de desarrollar su tarea y

de hacerlo bajo una consigna que es permanente para todos los nacionalistas: lo que es bueno para el país, es bueno para el Partido Nacional. Yo lo traduciría al ambiente de esta casa de la siguiente manera: lo que es bueno para la Cámara de Representantes, es bueno para el Partido Nacional.

Sabemos que va a cumplir con esa tarea con la responsabilidad con la que ha llevado adelante otras funciones importantes que el Partido le ha asignado.

Por supuesto que también debo mencionar al prosecretario saliente, señor Martín Fernández, quien ha contado con el apoyo de todo su Partido para ser designado. Y creo que hoy represento a esta colectividad cuando digo que cumplió cabalmente y con creces las responsabilidades que se le asignaron.

Seguramente, en el futuro su Partido lo tendrá en cuenta para cumplir otras responsabilidades en este u otros ámbitos. Desde ya queremos agradecer su entrega al trabajo, su disposición, su buena voluntad, su don de gentes y su capacidad para resolver los problemas que se le han planteado y por ser responsable de su cuotaparte de la administración en las cosas que le correspondían.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIERRE (Washington).- Por el señor Fernando Ripoll.

SEÑOR VALVERDE (Sergio).- Por el señor Fernando Ripoll.

He tenido el gusto de conocerlo en estos años, como integrante del plenario de Municipios. Conocemos su manera de trabajar; sabemos que llevará adelante esta tarea como lo hizo cuando era coordinador de ese plenario.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Por el señor Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

He votado con enorme satisfacción, alegría y con la confianza de que su partido ha hecho una excelente propuesta a esta Cámara.

Permítaseme saludar particularmente a Martín Fernández. La vida política tiene estos claroscuros, estas alegrías y tristezas. Por un lado, sentimos la alegría de recibir a Fernando y, por otro, la pena -permítaseme expresarlo- de que hoy Martín deje de integrar este equipo humano que conformamos los legisladores, funcionarios y secretarios. Si todo fuera

por méritos, Martín nunca se iría de esta Cámara. Sabemos cómo son las reglas de juego y que no es la capacidad de trabajo lo que amerita estar en un lugar u otro. Martín ha demostrado, desde que estuvimos juntos en la Junta Departamental, ser un hombre de su partido, absolutamente leal, pero abierto al diálogo, con códigos, muy inteligente y con una enorme capacidad de trabajo, que luego demostró al desempeñar la gran responsabilidad que tuvo integrando la Mesa de esta Cámara.

Nos diste garantías, Martín. Fuiste un hombre abierto a escuchar opiniones y también a brindarlas en el ámbito de la bilateralidad fraternal que funciona en este Parlamento. Tú sabes que más de una vez hablamos de cosas que van más allá de las decisiones políticas, que tienen mucho que ver con las decisiones humanas.

Por eso hoy lo despido con esta pena que quería manifestar y con la esperanza de que, seguramente, en el futuro inmediato tenga un sitio de responsabilidad, porque su trayectoria, su capacidad de trabajo y, fundamentalmente, su condición humana, así lo ameritan.

SEÑOR VERRI (Walter).- Con mucho gusto, por Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

Deseo una buena gestión y mucho éxito a quien hoy asume el cargo.

Asimismo, quiero destacar la calidad humana y profesional de Martín, a quien le agradecemos lo mucho que nos ayudó hace algunos años, cuando asumimos el cargo, a pesar de no pertenecer a su Partido. ¡Gracias, Martín!

En la vida todo es volver a empezar; seguramente tendrás una nueva oportunidad.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Por el señor Fernando Ripoll.

Me sumo a los deseos de buena gestión.

Estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Por el señor Fernando Ripoll, y voy a fundar el voto.

He votado con muchísimo gusto, por las razones que se han expresado a lo largo de esta votación nominal. Comparto y suscribo todos los conceptos que han provenido de los más diversos ángulos y de todas las bancadas parlamentarias. Sin duda, Fernando

Ripoll es un gran luchador, que ha cumplido con brillo todas las responsabilidades que a lo largo de su fecunda vida política le han tocado asumir y desempeñar. Por lo tanto, eso nos permite concluir que habrá de realizar un aporte significativo al funcionamiento de la Cámara.

En el mismo sentido que han expresado varios colegas, quiero decir que con algo de tristeza, pero comprendiendo las razones políticas que aquí se han invocado -que por supuesto justifican y explican determinados movimientos-, lamentamos el alejamiento de Martín Fernández de casa. Seguramente, será un alejamiento teórico y aparente, pero de hecho implica la culminación de la gestión, por parte de Martín Fernández, como prosecretario de la Cámara de Representantes. Esto indica que Martín Fernández ha cumplido y, por lo tanto, está culminando una brillante labor que, sin dudas, con el paso del tiempo, el sistema político va a recordar y le va a reconocer. Y, especialmente, le va a recordar y a reconocer esa tarea su Partido Nacional.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado setenta y siete señores representantes y todos lo han hecho por el señor Fernando Ripoll".

—En consecuencia, queda designado el señor Fernando Ripoll como prosecretario de la Cámara de Representantes, y se le invita a ocupar su lugar en la Mesa.

(Aplausos en la sala y en la barra.- Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

16.- Licencias

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Luis Puig, por los días 14 y 15 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Carmelo Vidalín, por el día 3 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe José Algorta Brit.

Del señor Representante Pablo Iturralde, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Díaz Angüilla.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por los días 9 y 10 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Brum.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 3 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Estela Pereyra.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 3 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 16 y 17 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Germán Cardoso, por los días 3, 9 y 10 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de junio de 2015, para participar de la VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Graciela Matiauda, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2015, para participar de las reuniones de las Comisiones de Salud y Equidad

de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Eduardo Pintado Sabini.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por los días 2 y 3 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el día 3 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Aníbal Pereyra, y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca a la suplente siguiente, señora Nadina Fernández".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 14 y 15 de julio de 2015, asumiendo en mi lugar Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 14 y 15 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted, tramite ante la Cámara que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, por el día 3 de junio de 2015, por motivos personales, amparado en el artículo 1° de la Ley N° 10.618 en la redacción dada por la Ley N° 17.827.

Sin más, saluda atentamente y solicitando se convoque a mi suplente respectivo,

CARMELO VIDALÍN

Representante por Durazno".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Representante Nacional por Durazno, lic. Carmelo Vidalín, le hago llegar a usted por intermedio de la presente mi decisión de no aceptar por esta única vez la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda atentamente,

Benjamín Irazábal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Carmelo Vidalín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Durazno, Carmelo Vidalín, por el día 3 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Benjamín Eduardo Irazábal Calleri.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Felipe José Algorta Brit.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tramite ante el Cuerpo que preside, licencia en mi cargo de Representante Nacional, entre los días 2 y 17 del corriente inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular, y esperando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda atentamente,

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde Viñas, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Díaz Angüilla.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales, por los días martes 9 y miércoles 10 del corriente. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
GABRIELA BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Gabriela Barreiro, por los días 9 y 10 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Santiago Brum.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 3 del mes en curso, debido a asuntos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 3 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estela Pereyra.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales según lo

establecido en la Ley Nº 17.827, por el día 3 de junio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 3 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 16 y 17 de junio del 2015, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el

departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 16 y 17 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por los días 16 y 17 de junio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por los días 3, 9 y 10 de junio del corriente año. Por tal motivo, solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

GERMÁN CARDOSO

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Francisco Sanabria".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 3, 9 y 10 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por los días 3, 9 y 10 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Francisco Sanabria Barrios.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor 1º Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 2, 3, 4 y 5 de junio, en virtud de obligaciones notorias, convocando en tal sentido, al suplente respectivo.

Saluda a usted atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor 1° Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Pablo Abdala
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted mi renuncia a ocupar la banca.

Saluda a usted atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para participar de la VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 5 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Charles Carrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de junio de 2015, para participar de la VI Escuela de Verano para Juventudes Políticas Progresistas de América Latina, de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, a realizarse en la localidad de Mindo, República de Ecuador.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Don Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia del 3 al 8 de junio del corriente año y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley N° 17.827, artículo 1°, literal C) que establece la causal "misión oficial".

Motiva la misma, asistir a la Reunión de la Comisión de Salud y Equidad, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

GRACIELA MATIAUDA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda, para participar de las reuniones de las Comisiones de Salud y Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Canelones, Graciela Matiauda, por el período comprendido entre los días 3 y 8 de junio de 2015, para participar de las reuniones de las

Comisiones de Salud y Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Eduardo Pintado Sabini.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia los días 2 y 3 de junio de 2015, ya que asumiré en el Senado por la Senadora Martha Montaner (se adjunta nota del Senado).

Se adjunta renuncia de la señora Nibia Reisch y solicito la convocatoria del señor Martín Álvarez para los días anteriormente indicados.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 2 y 3 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 2 y 3 de junio de 2015

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 3 de junio del corriente, por motivo de mi ingreso al Senado. Asimismo, solicito se sirva convocar a mi suplente respectivo, Ricardo Berois Quinteros.

Sin otro particular saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Flores, Armando Castaingdebat, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 3 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por el día 3 de junio de 2015

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 401, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en virtud de haber sido convocado para integrar el Senado de la República, solicito se convoque a los efectos de integrar la Cámara de Representantes a mi suplente respectivo.

Sin más, lo saluda atentamente,

SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Saúl Aristimuño, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted, que por única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto por los días 2 y 3 de junio de 2015.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Herman Alsina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: Que el suplente convocado, señor Herman Alsina ha desistido por esta única vez de la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

I) Acéptase la denegatoria del suplente convocado, señor Herman Alsina.

II) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, a la señora Nadina Fernández.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

17.- Comisiones Especiales. (Creación)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Adicciones, integrada por

ocho legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, integrada por trece legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada, Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Cooperativismo, integrada por ocho legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Equidad y Género,

integrada por nueve legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Frente Marítimo y Antártida, integrada por nueve legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Lavado de Activos, integrada por siete legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Población y Desarrollo, integrada por trece legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Deportes, integrada por ocho legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Asuntos Municipales, integrada por once legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Tabaré Viera, Jaime Trobo, Jorge Gandini, Iván Posada y Eduardo Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Innovación Ciencia y Tecnología, integrada por siete legisladores, con plazo hasta el fin de la Legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

18.- Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 85

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de setiembre de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 14 Artículos.

En sus Considerandos se señala:

- que las infracciones aduaneras perjudican los intereses económicos, fiscales y comerciales de los países;

- la importancia de la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos;

- la necesidad de la cooperación internacional con relación a la administración y aplicación de la legislación aduanera de los respectivos países;

- que las medidas contra las infracciones aduaneras serán más eficaces mediante la cooperación aduanera.

Se menciona expresamente la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera (actual Organización Mundial de Aduanas) de 5 de diciembre de

1953 sobre la Asistencia Administrativa Mutua entre Aduanas.

El Acuerdo comienza estableciendo en su artículo 1 la definición de algunos términos que son utilizados a lo largo del articulado a los efectos de garantizar una interpretación uniforme.

Entre otros se incluyen:

- "Administración Aduanera", entendiéndose por tal en la República Oriental del Uruguay la Dirección Nacional de Aduanas y en los Estados Unidos de América el Servicio de Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (United States Customs and Border Protection) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (United States Immigration and Customs Enforcement) ambos del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security).

- "Infracciones aduaneras" como toda contravención o intento de contravención de las leyes aduaneras, es decir se trata de una definición en sentido amplio como todo apartamiento o tentativa de apartamiento de la legislación aduanera.

- Se establece en el artículo 2, que las Partes a través de sus Administraciones Aduaneras se asistirán mutuamente para la prevención, detección e investigación de las infracciones aduaneras y actuarán conforme a las disposiciones y limitaciones de sus ordenamientos jurídicos y dentro de los límites de su competencia y sus recursos disponibles.

- En el artículo 3 se contempla el intercambio de información sobre los métodos y técnicas utilizadas para el control de pasajeros y cargas, la aplicación exitosa de técnicas y medios coercitivos para el combate a las infracciones aduaneras y por otra parte la cooperación a los efectos de establecer canales de comunicación para facilitar el intercambio de información, la coordinación eficaz y el estudio de nuevos equipos y procedimientos.

- El artículo 4 prevé casos especiales de asistencia relacionados con: información sobre la legalidad de la importación en el territorio de una Parte de mercaderías exportadas desde la otra Parte;

- previa solicitud y sujeto a lo que disponga el ordenamiento jurídico interno, ejercer la vigilancia de personas, mercaderías, medios de transporte y locales que se sepa han cometido o se sospecha que se proponen cometer infracciones aduaneras o han sido utilizados para cometerlas;

- el suministro de información de actividades que pudieran dar lugar a infracciones aduaneras en el territorio de la otra Parte;

- el suministro espontáneo de información en situaciones que pudieran afectar gravemente a la economía, la salud pública, la seguridad pública u otro interés vital de la otra Parte.

De común acuerdo las Administraciones Aduaneras podrán permitir "entregas controladas" con el fin de investigar y perseguir las infracciones aduaneras, previéndose promover la cooperación con las autoridades nacionales competentes o trasladar el caso a las mismas.

El artículo 5 refiere a la solicitud de archivos y documentos, previéndose la posibilidad de que los funcionarios que designe la Administración que efectuó la solicitud, examinen los mismos en las oficinas de la Administración requerida.

El artículo 6 prevé que los funcionarios de una Administración, a solicitud de la otra, puedan comparecer como testigos en actuaciones judiciales o administrativas en el territorio de la otra Parte, presentando documentos y archivos.

El artículo 7 establece disposiciones relacionadas con la forma y contenido de las solicitudes, las que se efectuarán por escrito y directamente entre los funcionarios designados por las respectivas Administraciones de Aduana. En caso de urgencia se admitirán solicitudes y respuestas verbales, pero las mismas deberán ser confirmadas por escrito.

En el artículo 8 se contempla el cumplimiento de las solicitudes, estableciéndose que las Administraciones deberán tomar todas las medidas razonables para cumplir con la solicitud, remitiéndola a la autoridad competente cuando corresponda.

El artículo 9 establece limitaciones al uso de la información, a los efectos de garantizar la protección y confidencialidad de la misma, la que solamente se podrá utilizar a los fines previstos en el Acuerdo lo que incluye cualquier actuación judicial, salvo autorización expresa de la Administración que suministró la información.

Estas limitaciones no impiden la comunicación de la información cuando la Constitución o legislación interna de la Parte receptora de la información la obligan a comunicarla en relación a una causa penal, debiendo previamente notificar a la Parte proveedora de la información y también en relación al terrorismo u otros asuntos de seguridad nacional.

En el artículo 10 se establecen excepciones a la asistencia:

- cuando la Administración entienda que infringiría su soberanía, seguridad, políticas públicas u otro interés nacional sustantivo o sería incompatible con su ordenamiento jurídico interno en cuanto al uso o la confidencialidad, podrá denegar o suspender la asistencia;

- cuando prestar la asistencia pueda interferir con una investigación o actuación judicial, podrá aplazarla.

La Administración requerida deberá notificar sin demora su imposibilidad de cumplir con la solicitud, explicando las razones.

Se establece quien se hará cargo de los costos que insuma cumplir con la asistencia solicitada (artículo 11).

El Acuerdo se implementará directamente entre las Administraciones Aduaneras, las que procurarán resolver de común acuerdo las cuestiones que surjan en su puesta en práctica. Las controversias que no puedan ser resueltas por las Aduanas, se resolverán por vía diplomática (artículo 12).

En cuanto al ámbito territorial, se establece que el Acuerdo se aplicará en los territorios de ambas Partes (artículo 13).

Finalmente, se establecen las disposiciones que son de estilo en cuanto a la entrada en vigor, duración y rescisión del Acuerdo, manteniéndose en este último caso la confidencialidad de la información obtenida en aplicación del Acuerdo. (artículo 14).

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS PORTO, MARIO BERGARA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras, suscrito en Washington DC, el 13 de mayo de 2014.

Montevideo, 2 de setiembre de 2014

LUIS PORTO, MARIO BERGARA.

TEXTOS DEL ACUERDO



República Oriental del Uruguay

ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA
ENTRE SUS ADMINISTRACIONES ADUANERAS

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo denominados “las Partes”,

Considerando que las infracciones a las leyes aduaneras perjudican los intereses económicos, fiscales y comerciales de sus países respectivos;

Considerando la importancia de la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos;

Reconociendo la necesidad de la cooperación internacional en los asuntos relativos a la administración y aplicación de las leyes aduaneras de sus países respectivos;

Teniendo en cuenta los convenios internacionales en los que determinados bienes se prohíben y restringen y se regulan con medidas especiales;

Convencidos de que las medidas contra las infracciones aduaneras serán más eficaces mediante la cooperación entre sus Administraciones Aduaneras, y

Teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera del 5 de diciembre de 1953 relativa a la Asistencia Administrativa Mutua.

Han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

A efectos del presente Acuerdo:

1. por “Administración Aduanera” se entiende, en la República Oriental del Uruguay la Dirección Nacional de Aduanas y en los Estados Unidos de América, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*United States Customs and Border Protection*) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (*United States Immigration and Customs Enforcement*), ambos parte del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*);
2. por “leyes aduaneras” se entiende el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicadas por las Administraciones Aduaneras referentes a la importación, la exportación y el tránsito o la circulación de mercaderías en lo que refiere a los derechos aduaneros, cargos y otros impuestos, o a prohibiciones, restricciones y controles parecidos con respecto al movimiento de mercaderías fiscalizadas a través de las fronteras nacionales;
3. por “información” se entiende datos en cualquier forma, ya sean procesados o analizados o no; y documentos, informes y otro tipo de comunicaciones en cualquier formato, incluso copias electrónicas, certificadas o legalizadas de los mismos;
4. por “infracción aduanera” se entiende cualquier contravención o intento de contravención de las leyes aduaneras;
5. por “persona” se entiende cualquier persona física o jurídica;
6. por “propiedad” o “bienes” se entiende las mercaderías o los activos de cualquier clase, ya sean materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles;
7. por “medidas cautelares” se entiende las medidas dispuestas en virtud de la legislación nacional, por orden judicial, o por las autoridades competentes. Tales medidas pueden incluir:

- a. la “incautación,” la prohibición temporal de la conversión, la enajenación, el movimiento o la cesión de bienes o
 - b. la toma temporal de la custodia o del control de bienes;
8. por “decomiso” se entiende la privación de bienes por una orden judicial o de una autoridad competente, lo cual incluye la confiscación cuando correspondiere.

ARTÍCULO 2

ALCANCE DEL ACUERDO

1. Las Partes, por medio de sus Administraciones Aduaneras, se asistirán mutuamente, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo, en la prevención, detección e investigación de toda infracción aduanera.
2. Cada Administración Aduanera cumplirá con las solicitudes de asistencia que se hagan según el presente Acuerdo, conforme a las disposiciones y limitaciones del ordenamiento interno de cada una, y dentro de los límites de su competencia y sus recursos disponibles.
3. El presente Acuerdo se destina exclusivamente a la asistencia mutua entre las Partes; sus disposiciones no darán lugar a que a ninguna persona particular tenga derecho a obtener, suprimir o excluir ninguna prueba, ni a impedir la ejecución de una solicitud.
4. El presente Acuerdo tiene por objeto mejorar y complementar la asistencia mutua en materia aduanera vigente entre las Partes. Ninguna de sus disposiciones se interpretará de tal manera que limite los acuerdos, convenios y prácticas relativos a la asistencia y a la cooperación mutuas que ya estén en vigor entre las Partes.

ARTÍCULO 3

ALCANCE DE LA ASISTENCIA GENERAL

1. Previa solicitud, una Administración Aduanera proporcionará asistencia mediante el suministro de información para velar por el cumplimiento de las leyes aduaneras y por la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos por las Administraciones Aduaneras.
2. Previa solicitud o por iniciativa propia, una Administración Aduanera puede proporcionar asistencia mediante el suministro de información que incluya, sin carácter limitativo, la siguiente:
 - a. los métodos y técnicas para el control de pasajeros y carga;
 - b. la aplicación exitosa de técnicas y medios coercitivos;
 - c. las medidas coercitivas que pudieran ser útiles para suprimir las infracciones aduaneras y, en particular, los medios especiales empleados para combatirlas; y
 - d. los nuevos métodos empleados para cometer infracciones aduaneras.
3. Las Administraciones Aduaneras cooperarán para:
 - a. establecer y mantener canales de comunicación que faciliten el intercambio seguro y rápido de información;
 - b. facilitar la coordinación eficaz;
 - c. estudiar y probar equipos o procedimientos nuevos; y
 - d. tratar cualquier otro asunto administrativo general que, de vez en cuando, exija su acción conjunta.

ARTÍCULO 4

ALCANCE DE LA ASISTENCIA ESPECÍFICA

1. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras se informarán mutuamente si las mercaderías exportadas desde el territorio de una Parte han sido legalmente importados en el territorio de la otra Parte.. Si se solicita, esa información especificará el procedimiento aduanero utilizado para el despacho de las mercaderías.
2. Previa solicitud, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico interno, una Administración Aduanera, ejercerá vigilancia sobre:
 - a. las personas de quienes se sepa que han cometido o se sospeche que se proponen cometer alguna infracción aduanera, dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo;
 - b. las mercaderías en tránsito o en depósito que, según se haya determinado, den lugar a sospecha de tráfico ilícito dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigidos hacia el mismo;
 - c. los medios de transporte que se sepa o se sospeche que se han utilizado para cometer una infracción aduanera dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo; y
 - d. los locales en el territorio de la Parte requerida que se sepa o se sospeche que se han utilizado para cometer una infracción aduanera dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo.
3. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras se proporcionarán mutuamente información sobre actividades que puedan dar lugar a infracciones aduaneras en el territorio de la otra Parte. En situaciones que pudieran afectar gravemente a la economía, la salud pública, la seguridad pública u otro interés vital de la otra Parte, las Administraciones Aduaneras, siempre que sea posible, proporcionarán dicha información, aunque no se les haya solicitado. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo impide que las Administraciones Aduaneras proporcionen, por iniciativa propia, información relativa a actividades que puedan dar lugar a infracciones aduaneras dentro del territorio de la otra Parte.

4. Hasta donde lo permita la legislación nacional de cada una de ellas, las Partes podrán proporcionar asistencia por medio de medidas cautelares y decomisos, y en las diligencias relativas a bienes que sean objeto de medidas cautelares o de decomisos.
5. Las Partes, según el presente Acuerdo y otros acuerdos concertados entre ellas con el fin de compartir y enajenar los bienes decomisados, en la medida en que lo permitan sus legislaciones nacionales y sin consideración de reciprocidad, podrán:
 - a. enajenar los bienes, el producto y los medios decomisados como resultado de la asistencia proporcionada según este Acuerdo; y
 - b. ceder a la otra Parte los bienes, el producto o los medios decomisados o el producto de su venta, en los términos que se convengan.
6. Por acuerdo mutuo, las Administraciones Aduaneras podrán permitir, bajo su control, la salida, el paso o la entrada de mercancías ilícitas o sospechosas en sus respectivos territorios, con el fin de investigar y perseguir las infracciones aduaneras. Si la concesión de dicho permiso no está dentro de la competencia de la Administración Aduanera, tal Administración se esforzará para iniciar la cooperación con las autoridades nacionales que tengan esa competencia, o trasladará el caso a dichas autoridades.

ARTÍCULO 5

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

1. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras proporcionarán información sobre el transporte y envío de mercaderías, en la que se indique el valor, el destino y la disposición de los mismos.
2. La Administración Aduanera requirente podrá solicitar los originales de los archivos, documentos y otros materiales sólo cuando las copias no sean suficientes. Previa solicitud, la Administración requerida proporcionará copias debidamente legalizadas de dichos archivos, documentos y otros materiales.
3. A menos que la Administración requirente solicite específicamente originales o copias, la Administración requerida podrá transmitir información computarizada en cualquier forma. Al mismo tiempo, la Administración requerida proporcionará toda la información pertinente para la interpretación o utilización de la información computarizada.
4. Si la Administración requerida está de acuerdo con ello, los funcionarios designados por la Administración requirente podrán examinar, en las oficinas de la Administración requerida, la información correspondiente a una infracción aduanera y fotocopiar o hacer extractos de la misma.
5. Los originales de los archivos, documentos y otros materiales que hayan sido transmitidos se devolverán a la parte que los requirió.

ARTÍCULO 6

TESTIGOS

1. La Administración requerida podrá autorizar a sus empleados para comparecer como testigos en diligencias judiciales o administrativas en el territorio de la otra Parte y para presentar archivos, documentos u otros materiales o copias certificadas de los mismos.
2. Cuando se solicite la comparecencia en calidad de testigo de un funcionario aduanero con derecho a la inmunidad diplomática o consular, la Parte requerida podrá convenir en renunciar a ese derecho, en las condiciones que estime convenientes.

ARTÍCULO 7

COMUNICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes presentadas en el marco del presente Acuerdo se efectuarán por escrito y directamente entre los funcionarios designados por los Directores de sus respectivas Administraciones Aduaneras. La solicitud irá acompañada de la información que se considere útil para su cumplimiento. En casos de urgencia, pueden hacerse y aceptarse solicitudes verbales, pero estas se confirmarán por escrito con la menor demora posible y a más tardar en 10 días hábiles, según el calendario de la Parte requirente, a partir de la fecha de la solicitud verbal.
2. Las solicitudes deberán incluir tanta información como sea posible para ayudar a la Administración requerida a responder, incluida la siguiente, sin carácter limitativo:
 - a. el nombre de la Administración requirente;
 - b. la índole del asunto o de la actuación judicial;
 - c. un resumen de los hechos e infracciones aduaneras de que se trate;
 - d. la razón de la solicitud;
 - e. una descripción de la asistencia solicitada; y
 - f. el nombre y la dirección u otra información correspondiente y disponible de las personas interesadas en el asunto o la actuación judicial, si se conocen.

ARTÍCULO 8

CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

1. La Administración requerida tomará todas las medidas razonables para cumplir con la solicitud y procurará que se tome cualquier medida oficial que sea necesaria a ese efecto.
2. Si la Administración requerida, no es el organismo competente para el cumplimiento de la solicitud, podrá remitir la misma a la autoridad competente pertinente, además de informar a la Administración requirente sobre dicha autoridad o sobre el acuerdo aplicable, si los conoce.
3. En la mayor medida posible, la Administración requerida realizará o permitirá que la Administración requirente realice las inspecciones, verificaciones, indagaciones u otras diligencias de investigación, entre ellas, el interrogatorio de peritos y testigos y de los sospechosos de haber cometido alguna infracción aduanera, cuando se necesiten para cumplir con una solicitud.
4. Previa solicitud, se informará a la Administración requirente acerca de la hora y del lugar en que se tomarán medidas para el cumplimiento de una solicitud.
5. Previa solicitud, la Parte requerida puede autorizar, en la mayor medida posible, la presencia de funcionarios de la Administración requirente en su territorio para ayudar al cumplimiento de una solicitud.
6. La Administración requerida cumplirá con la solicitud de que se siga un determinado procedimiento, siempre y cuando su ordenamiento jurídico interno no lo prohíba.

ARTÍCULO 9

LIMITACIONES DE USO

1. A la información obtenida conforme al presente Acuerdo se le concederá el mismo grado de confidencialidad que la Parte receptora conceda a la información de índole parecida que tenga bajo su custodia.
2. La información obtenida conforme al presente Acuerdo sólo podrá usarse o comunicarse con los fines especificados en el mismo, lo que incluye su empleo por la Parte receptora en cualquier actuación judicial. Esa información sólo podrá usarse o comunicarse con otros fines o por otras autoridades de la Parte receptora si la Administración Aduanera proveedora ha aprobado expresamente por escrito ese uso o divulgación.
3. La información recibida por cualquiera de las Partes tendrá carácter confidencial, a solicitud de la Parte proveedora. Se especificarán las razones de esa solicitud.
4. Este artículo no excluye el uso ni la comunicación de información intercambiada en virtud del presente Acuerdo, cuando la Constitución o las leyes internas de la Parte receptora la obliguen a hacerlo en relación con una causa penal. La Parte receptora notificará por adelantado a la Parte proveedora de cualquier comunicación de la información que la primera se proponga hacer.
5. El presente artículo no impedirá el uso ni la comunicación de la información intercambiada en virtud del presente Acuerdo en relación con el terrorismo u otros asuntos de seguridad nacional, donde existe la obligación de usar o comunicar dicha información según las leyes aplicables de la Parte receptora.
6. Si los datos suministrados no fueran correctos o no debieran haberse intercambiado, la notificación debe hacerse de inmediato. La Administración Aduanera que ha recibido estos datos los modificará o eliminará.

ARTÍCULO 10

EXCEPCIONES

1. Cuando la Parte requerida determine que la concesión de la asistencia infringiría su soberanía, su seguridad, sus políticas públicas u otro interés nacional sustantivo, o podría ser incompatible con su ordenamiento jurídico interno, lo que comprendería cualquier requisito legal referente al incumplimiento de las seguridades relativas a las limitaciones sobre el uso o la confidencialidad, podrá denegar o suspender la asistencia, o supeditarla a la satisfacción de determinados requisitos o condiciones.
2. Cuando la Administración requirente no pudiera cumplir si una solicitud similar fuera hecha por la Administración requerida, lo advertirá en su solicitud. El cumplimiento de esa solicitud quedará a criterio de la Administración requerida.
3. La Administración requerida podrá aplazar la asistencia cuando considere que prestarla interferiría con alguna investigación, procesamiento o actuación judicial en curso. En ese caso, la Administración requerida consultará con la Administración requirente para determinar si puede prestar la asistencia en los términos o las condiciones que pueda exigir la Administración requerida.
4. Cuando no se pueda cumplir con una solicitud, se notificará sin demora a la Administración requirente y se le entregará una declaración de las razones por las que se ha aplazado o denegado la solicitud. También se le explicará cualquier circunstancia que pudiese ser importante para continuar con el asunto.

ARTÍCULO 11

COSTOS

1. Por lo general, la Parte requerida pagará todos los costos inherentes al cumplimiento de la solicitud, salvo los gastos por concepto de peritos, testigos, traducción, interpretación y transcripción que quedarán a cargo de la Parte requirente.

ARTÍCULO 12

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

1. Las Administraciones Aduaneras:
 - a. se comunicarán directamente para tratar los asuntos que surjan del presente Acuerdo;
 - b. después de consultarse, expedirán las directrices administrativas que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo; y
 - c. procurarán resolver de común acuerdo cualquier cuestión o controversia que surja de la interpretación o puesta en práctica del Acuerdo.
2. Las controversias que no sean resueltas por las Administraciones Aduaneras se resolverán por la vía diplomática.
3. Las Administraciones Aduaneras convienen en reunirse periódicamente, cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de las Partes, para examinar la implementación del presente Acuerdo.

APLICACIÓN TERRITORIAL

El presente Acuerdo se aplicará en los territorios de ambas Partes, tal como se definen en sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos.

ARTÍCULO 14

ENTRADA EN VIGOR Y RESCISIÓN

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de que las Partes se hayan comunicado por escrito a través de canales diplomáticos que han concluido los requisitos necesarios para la entrada en vigor del presente Acuerdo.
2. El presente Acuerdo podrá enmendarse de mutuo acuerdo por escrito entre las Partes.
3. El presente Acuerdo tendrá duración ilimitada. El mismo, sin embargo, podrá rescindirse por notificación escrita de cualquiera de las Partes a la otra por vía diplomática sobre su intención de rescindirlo.
4. Tal rescisión cobrará efecto el primer día del mes siguiente al vencimiento del plazo de tres meses desde el día de recepción del aviso de rescisión por la otra Parte.
5. La rescisión de este Acuerdo no afectará a ninguna actividad de cooperación comenzada con anterioridad a la fecha de rescisión, a menos que las Partes lo convengan de otra manera.
6. No obstante la rescisión de este Acuerdo, cualquier información obtenida dentro del marco de este Acuerdo seguirá estando sujeta a las disposiciones de confidencialidad del mismo.

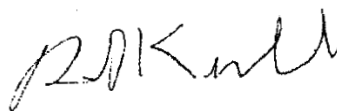
EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus Gobiernos respectivos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho por duplicado en Washington DC, el 13 de mayo de 2014, en textos igualmente auténticos en los idiomas español e inglés.

POR EL GOBIERNO DE
LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY:



POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA:



Dr. HUGO CAYRÚS
Director
DIRECCION DE TRATADOS



COPIA ORIGINAL

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras, suscrito en Washington DC, el 13 de mayo de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de enero de 2015.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 85**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado los antecedentes y propósitos relativos al Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la asistencia mutua entre sus Administraciones Aduaneras.

El Poder Ejecutivo remitió a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley por el cual se aprueba el mencionado Acuerdo, habiendo sido aprobado por la Cámara de Senadores el 21 de enero de 2015 pero sin recibir tratamiento por la Cámara de Representantes en la anterior Legislatura, el cual se desarchiva para su tratamiento en esta Legislatura.

En esa ocasión, una delegación compuesta por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección General para Asuntos Políticos y de la Dirección de Tratados) y de la Dirección Nacional de Aduanas (Asesoría de Relaciones Institucionales y Técnica) compareció ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado a los efectos de responder algunas inquietudes planteadas por algunos Senadores previo a la aprobación por parte de esa Cámara, como surge de la versión taquigráfica de esa sesión y el informe de dicha Asesoría que se adjunta al presente informe.

Conforme a la Asesoría de Relaciones Institucionales y Técnica de la Dirección Nacional de Aduanas, este Acuerdo recoge las previsiones que son de estilo en esta clase de instrumentos, algunos suscritos anteriormente por nuestro país, tanto en el ámbito bilateral como en el regional -como el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua vigente entre las Administraciones de Aduana de los Estados Partes del Mercosur e incorporado a nuestro ordenamiento jurídico nacional por Decreto N° 532/08 de 3 de noviembre de 2008- o en el multilateral, como el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones de Aduana de América Latina, España y Portugal, ratificado por el Decreto - Ley N° 15.623, de 14 de setiembre de 1984.

El texto se encuentra alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, en especial con las disposiciones del Convenio Internacional de Asistencia Mutua en Materia Aduanera propiciado por esa organización a los efectos de que los intercambios de información entre las Aduanas resulten válidos en el ámbito jurídico y sobre la base de la confianza y la reciprocidad.

Este Acuerdo, que como ya hemos expresado, está en sintonía con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas, constituye el marco jurídico para el intercambio de información y la asistencia mutua entre las administraciones aduaneras en la prevención, detección e investigación de toda infracción aduanera, e incluye el intercambio de mejores prácticas aduaneras, asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidades.

De acuerdo a lo informado por la OMA, el comercio mundial ha ido evolucionando, incrementándose en volumen y en complejidad; han aparecido nuevos modelos y exigencias comerciales y, al mismo tiempo, han aumentado las amenazas contra la seguridad y el crimen transnacional organizado. Todo eso ha llevado a que los gobiernos enfrenten retos nuevos: fomentar el desarrollo socioeconómico de los países, contribuyendo a crear condiciones favorables para ese crecimiento y, al mismo tiempo, controlar las fronteras y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

El intercambio de información entre las Aduanas favorece el control eficaz del comercio, la aplicación de la legislación aduanera, la recaudación exacta de los tributos que inciden en el comercio exterior y la protección de la economía y la sociedad.

El Acuerdo concluido con los Estados Unidos de América constituye el marco jurídico para ese intercambio de información y asistencia mutua entre sus Aduanas.

Su objetivo general es que ambas Administraciones Aduaneras se asistan mutuamente en la prevención, detección e investigación de toda infracción aduanera, entendida esta en sentido amplio como toda contravención o intento de contravención de las leyes aduaneras.

Las disposiciones del Acuerdo regulan el intercambio de información, tanto previa solicitud como por iniciativa propia de las Aduanas, para asegurar la correcta aplicación de la normativa aduanera, la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos aplicados por las Aduanas. Se prevé asimismo el intercambio de información sobre nuevos métodos implementados para el combate a los ilícitos aduaneros y los resultados de la aplicación de nuevas metodologías y tecnologías para el control.

Las disposiciones del Acuerdo preservan los principios y normas en materia de confidencialidad de la información y la protección de datos personales. Asimismo y teniendo en cuenta las diferentes competencias asignadas por la legislación interna a las autoridades aduaneras de ambos países, se establece expresamente la remisión a las normativas nacionales y que la actuación de las aduanas será en el marco de sus competencias y atribuciones, requiriéndose la previa autorización judicial en los casos en que ello corresponda.

Se establecen excepciones a la obligación de prestar asistencia cuando el cumplimiento de una solicitud pueda ser perjudicial para la soberanía, seguridad, orden público o cualquier otro interés de la parte requerida.

Es importante señalar que se han preservado las competencias propias de las aduanas y el marco de legalidad de su actuación, ya que se establece expresamente que la asistencia se brindará conforme a las disposiciones y limitaciones del ordenamiento jurídico nacional y dentro de los límites de su competencia y recursos de que dispongan.

La firma del Acuerdo constituye el resultado del esfuerzo internacional que la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) de Uruguay ha llevado adelante, y que comenzó con un trabajo de intercambio con la Embajada de Estados Unidos de América en Uruguay. De esta forma fue posible incorporar a Uruguay en el proyecto "Caminos para la

Prosperidad", una iniciativa impulsada por el gobierno norteamericano que apunta a mejorar la gestión en fronteras, y que continuó con la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay, con el propósito de crear capacidades para la facilitación del comercio.

De la entrada en vigor del mismo dependen varias iniciativas de cooperación de las que se beneficiaría nuestro país y especialmente la Aduana, entre otros asuntos, la negociación de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de los Programas de Operador Económico Autorizado, que para poder avanzar y concretarse necesitan del marco normativo que brinda el Acuerdo.

En definitiva, se entiende que la implementación del Acuerdo será beneficiosa y constituirá una valiosa herramienta para la actuación de la Aduana.

En lo que respecta a los contenidos del texto del Acuerdo, tanto en lo que respecta a sus considerandos y sus artículos, nos remitimos a lo expresado, en su oportunidad, con fecha 2 de setiembre de 2014 por el Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 27 de mayo de 2015

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro informante, JORGE MERONI, SILVIO RÍOS FERREIRA, JAIME MARIO TROBO, TABARÉ VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado en la Legislatura anterior)

19.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 3 de junio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015, a los efectos de participar del IX Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para los países miembros del BID, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Saravia.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, para el día 3 de junio de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
MARTÍN TIERNO

Representante por Durazno".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
Daniel González".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel González.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 3 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia desde el 3 de junio de 2015 hasta el 7 de junio de 2015, por obligaciones notorias inherentes a mi investidura en virtud de haber sido invitado al IX Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: "El rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para Resultados", organizado por el BID, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes. El mismo se realizará en la República de Colombia, los días 4 y 5 de junio del corriente año.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Sebastián Valdomir".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Isabel Andreoni".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Emilio De León".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Lucía Etcheverry".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Laura Prieto".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Diego Silva".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Herman Bello".

"Montevideo, 2 de junio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,
Daniel Larrosa".

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento

de Montevideo, Óscar Groba, a los efectos de participar del IX Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para los países miembros del BID, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015.

II) Que el suplente siguiente, señor Camilo Cejas, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello y Daniel Larrosa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 3 y 7 de junio de 2015, a los efectos de participar del IX Seminario de la Red del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para los países miembros del BID, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sebastián Valdomir, Isabel Andreoni, Emilio De León, Charles Carrera, Lucía Etcheverry, Laura Prieto, Diego Silva, Hernán Bello y Daniel Larrosa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Enrique Saravia.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2015.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, GLORIA CANCLINI".**

20.- Levantamiento de la sesión

(Se vota)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Moción para que se levante la sesión.

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiando).- Se va a votar.

(Es la hora 17 y 39)

Dr. PABLO ABDALA

1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía